

FIDUPREVISORA S.A.  
INVITACIÓN CERRADA N° 005 DE 2023

RESPUESTA DE OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS II

Fiduprevisora S.A. en el marco de la Invitación Cerrada N° 005 de 2023 cuyo objeto es “Contratar una persona jurídica legalmente constituida en Colombia, que preste los servicios de adecuaciones locativas, reparaciones, suministro, acabados y actividades de obra civil en general, requeridas según los diseños, información técnica y cantidades suministradas por FIDUPREVISORA S.A., para la intervención del LOCAL 102 y las OFICINAS 1009 y 1010 del edificio Torre del Puerto, ubicado en la carrera 26 # 28-45 barrio Manga, en la ciudad de Cartagena (Bolívar).”, procede a responder las observaciones allegadas de manera extemporánea, respecto de los términos de referencia definitivos de la siguiente manera:

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	23/05/2023	SECOP II	IISTEC S.A.S.

**OBSERVACIÓN N° 1:** Por medio de la presente solicitamos a la entidad de manera respetuosa publicar los precios de referencia, de tal manera que se podrían cometer errores involuntarios a la hora de realizar la oferta económica del presente proceso, conllevando al rechazo de esta.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** No se acepta la observación, no es viable incluir precios unitarios al cuadro de cantidades del ANEXO N° 7, toda vez que estos valores deben ser incluidos por el oferente ya que es parte de la estructuración de cada propuesta. El porcentaje de errores es mínimo ya que las cantidades están claramente descritas.

Modifica los Términos de Referencia: SI \_\_ NO \_X\_

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	23/05/2023	SECOP II	ISE INTEGRADOR DE SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

**OBSERVACIÓN N° 1:** Después de revisar los pliegos y las respuestas a las observaciones, la entidad no especifica ni aclara cuales son los requerimientos para la póliza de seriedad de este proceso. Solicitamos respetuosamente a la entidad que se especifiquen o se aclaren cuáles son las características requeridas para esta póliza.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Dentro del documento de respuesta de observaciones extemporáneas publicado el día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se aclaró “que conforme los lineamientos y procedimientos internos de Fiduprevisora S.A., dentro de los procesos

de INVITACIÓN CERRADA no procede la presentación de la garantía de seriedad de la oferta”. En el mismo sentido y mediante la Adenda N° 1 se hicieron dos modificaciones al respecto.

Modifica los Términos de Referencia: SI \_\_ NO \_X\_

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	23/05/2023	SECOP II	INGECON S.A.

**OBSERVACIÓN N° 1:** Considerando el poco tiempo que se estipuló para el cierre de la Invitación en referencia, solicitamos se amplie el plazo para presentar propuestas de 5 días hábiles, toda vez que el proceso requiere de un amplio análisis presupuestal, teniendo en cuenta el anexo técnico, planos e información suministrada. Adicional a ello, los requisitos para emitir la Garantía de seriedad no son claros y las aseguradoras se les complica emitir pólizas sin ninguna condición.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Se aclara que mediante la Adenda N° 1 se modificó el numeral 1.6 CRONOGRAMA a partir de la etapa “Cierre del plazo para entrega de propuestas” con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, resaltando igualmente que no es posible dar una mayor extensión en las etapas del proceso. En lo que se refiere a la garantía de seriedad de la oferta, dentro del documento de respuesta de observaciones extemporáneas publicado el día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se aclaró “que conforme los lineamientos y procedimientos internos de Fiduprevisora S.A., dentro de los procesos de INVITACIÓN CERRADA no procede la presentación de la garantía de seriedad de la oferta”. En el mismo sentido y mediante la Adenda N° 1 se hicieron dos modificaciones al respecto.

Modifica los Términos de Referencia: SI \_\_ NO \_X\_

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	23/05/2023	SECOP II	ENERGILUX S.A.S.

**OBSERVACIÓN N° 1:** Entre los anexos enviados hacen falta algunos documentos solicitados como:

- GARANTIA DE SERIEDAD
- AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGAL COMPETENTE

y consideramos que los siguientes anexos no aplican para nuestro caso:

- ENERGILUX SAS es una empresa unipersonal por lo tanto el anexo 5 = NO APLICA
- No contamos con personal en condición de discapacidad, por lo tanto el anexo 13 = NO APLICA

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** De acuerdo con su observación se aclara que dentro del documento de respuesta de observaciones extemporáneas publicado el día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se aclaró *“que conforme los lineamientos y procedimientos internos de Fiduprevisora S.A., dentro de los procesos de INVITACIÓN CERRADA no procede la presentación de la garantía de seriedad de la oferta”*. En el mismo sentido y mediante la Adenda N° 1 se hicieron dos modificaciones al respecto.

Respecto de los demás anexos referidos por el observante, se aclara que cada oferente dentro de la construcción de su propuesta deberá validar y considerar los anexos que incorpora de acuerdo con sus propias condiciones y en efecto de ello establecer la pertinencia de cada anexo. Para aquellos documentos que no se encuentren determinados como anexos en la presente invitación, deberán ser creados, generados y aportados bajo la condición y determinación de cada oferente.

**Modifica los Términos de Referencia: SI \_\_\_ NO \_X\_**